



República de Colombia

Nº. 001218



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(07 JUL 2026)

“Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que la servidora pública LAURA CRISTINA CACERES NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.393.753 expedida en Cúcuta, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Educación de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 15.438.548.00) moneda corriente, mediante oficio radicado No. 2026070000234123 del 03 de julio de 2026, solicitó permiso remunerado por el día 09 de julio 2026 con el fin de atender asuntos personales inaplazables fuera de la ciudad.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a la doctora LAURA CRISTINA CACERES NIÑO.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Educación.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante el día 09 de julio de 2026, a la servidora pública LAURA CRISTINA CACERES NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.393.753 expedida en Cúcuta, que desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Educación, de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Educación, que desempeña la servidora LAURA CRISTINA CACERES NIÑO, a la señora HILSE YAMILE ALDANA PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.402.579, durante el día 09 de julio de 2026, inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Subsecretaria de Gestión de Políticas Educativas, Código 045, Grado 13, de la Planta Estructural del Despacho del Gobernador de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Educación del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

07 JUL 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Gr 10
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco – Secretario General